



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“Las Malvinas son argentinas”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3030/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, debe construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente se considere más apropiado, sobre las calles Esperanza y General Paz, entre las arterias Rafaela y Suipacha.-

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración de los proyectos técnicos de las obras, determinando los lugares adecuados de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente. -

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe incorporar la señalización requerida para la demarcación apropiada de los reductores de velocidad.-

ARTÍCULO 4º.-Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“Las Malvinas son argentinas”

Votos negativos

Abstenciones